



DECLARACIÓN DE LIMA SOBRE EL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

Los representantes de los Gobiernos y Organizaciones de Integración Económica Regional que reunidos en Lima, Perú, el 3 y 4 de octubre de 2019, destacamos la importancia para la región de esta I Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre y el rol para las Américas de llevar adelante y desarrollar los compromisos asumidos en la Declaración de la Conferencia sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre de Londres 2018.

Recordando las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 69/314 de 2015, 70/301 de 2016 y 71/326 de 2017, y acogiendo con beneplácito la adopción en su 73° Período de Sesiones de su cuarta Resolución 73/343 de 2019 sobre el Tráfico Ilícito de Vida Silvestre.

Acogiendo con beneplácito otras medidas concretas tomadas por las Naciones Unidas para impulsar acciones para la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre, en especial la adopción de la resolución 28/3 del 22 de mayo de 2019 “Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres” de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”.

Acogiendo con beneplácito las Resoluciones y Decisiones adoptadas por las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en su Décimo Octava Conferencia de las Partes (CoP18), en especial aquellas relativas a la lucha contra el comercio ilegal de especies de vida silvestre vulnerables y especies endémicas de las Américas, y la conservación de la vida silvestre y los ecosistemas que la sustentan.

Reafirmando nuestro respaldo a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, las metas de Aichi, así como al proceso post 2020 de la Convención de Diversidad Biológica.

Acogiendo con beneplácito los compromisos formulados por los Gobiernos y las Organizaciones Regionales de Integración Económica que han adoptado las Declaraciones de Londres 2014, Kasane 2015, Hanói 2016, Londres 2018 y Santa Cruz de la Sierra 2019 sobre el comercio ilegal de vida silvestre, reafirmamos nuestra determinación para continuar la implementación de esos compromisos.

Reconociendo la cooperación de las entidades y convenciones internacionales relevantes como el Consorcio Internacional para Combatir Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC) conformado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Banco Mundial (BM), la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES); la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (CPCCJ), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Asimismo, el papel de las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, las instituciones académicas, las redes regionales



de cumplimiento y observancia y el sector privado en la lucha contra el comercio ilegal de la vida silvestre.

Hacemos un llamado a la comunidad regional e internacional a tomar acciones urgentes y coordinadas en las Américas y en otras partes del mundo en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre y a reconocerlo como un delito grave, que tiene consecuencias adversas para las especies y ecosistemas de la región y para la economía, la seguridad y el bienestar de sus pueblos indígenas y poblaciones locales.

Reconociendo que la Región tiene nueve de los países megadiversos del planeta, 55 de las 195 ecorregiones terrestres y de agua dulce del mundo, el 20% de áreas clave para la biodiversidad identificadas a nivel mundial y cerca del 25% de las 14.000 especies de grupos taxonómicos evaluados clasificados como de alto riesgo de extinción (IPBES 2018).

Conscientes que la supervivencia de muchas especies en la región está amenazada por redes criminales transnacionales dedicadas al tráfico de vida silvestre, sus partes, productos y derivados, incluyendo el furtivismo y otras formas ilegales de extracción de fauna y flora, y reconociendo que estos grupos delictivos podrían estar asociados a otras actividades ilícitas como la tala, pesca y minería ilegal, el tráfico de drogas y de armas, el lavado de activos y la corrupción.

Permaneciendo preocupados por las graves consecuencias que acarrea el comercio ilegal de vida silvestre para la conservación de la biodiversidad y patrimonio cultural de la región, los medios de subsistencia y bienestar de los pueblos indígenas y poblaciones locales y sus efectos sociales y económicos adversos que perjudican seriamente los esfuerzos para el logro del desarrollo sostenible de la región y sus pueblos. Asimismo, el riesgo significativamente mayor por la introducción de especies invasoras y de transmisión de enfermedades a la vida silvestre y a las personas por el traslado ilegal y no controlado de especímenes de origen silvestre y los impactos potencialmente devastadores que esto puede tener en los ecosistemas, economías y poblaciones.

Reconociendo que el comercio ilegal de vida silvestre está evolucionando y adaptándose rápidamente y que requiere mayores y más urgentes esfuerzos para prevenir este delito y sus impactos en la vida silvestre y en sus ecosistemas.

Conscientes que son necesarios mayores esfuerzos regionales para combatir el comercio ilegal de vida silvestre de manera coordinada y efectiva y dar una respuesta multidimensional a este delito, y reconociendo el rol que la cooperación regional juega en asegurar que la región cuente con acciones y mecanismos concretos para la lucha frontal contra este delito.

Conscientes que los principales problemas que enfrentan las Américas en relación con el comercio ilegal de vida silvestre son, entre otros: (i) una amplia falta de información y comprensión de las dinámicas del comercio ilegal de vida silvestre, (ii) una limitada valoración de la importancia del aporte de la vida silvestre para el desarrollo sostenible y servicios ecosistémicos, (iii) una falta de reconocimiento del rol del crimen organizado en el comercio ilegal de vida silvestre en la región, (iv) deficiente aplicación de los marcos legales existentes y sanciones leves que no actúan como un elemento disuasivo (v) una inexistencia de mecanismos regionales y transnacionales para permitir una acción coordinada para combatir este crimen, (vi) insuficiente reconocimiento y cooperación internacional para apoyar los



esfuerzos nacionales para la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre y, (vii) falta de estrategias efectivas para cambiar el comportamiento y reducir la demanda de vida silvestre proveniente del comercio ilegal.

Nosotros, los representantes de los Gobiernos y las Organizaciones de Integración Económica Regional, expresamos nuestro firme y decidido compromiso político para adoptar y promover las siguientes medidas según corresponda:

1. Reconocer el furtivismo y el comercio ilegal de vida silvestre, como delitos graves en las legislaciones y regulaciones nacionales y aplicar penas y multas que sean consistentes con la gravedad del delito.
2. Combatir los delitos contra la vida silvestre vinculados a la internet con penas y sanciones efectivas.
3. Adoptar el uso de técnicas de investigación financiera y apoyar las asociaciones público-privadas para identificar los flujos financieros ilícitos, así como las organizaciones criminales y sus redes asociadas con el tráfico ilegal de vida silvestre.
4. Tomar medidas para identificar y combatir el riesgo de la corrupción vinculada al comercio ilegal de vida silvestre.
5. Fortalecer las instituciones públicas que se dedican a la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre y apoyar sus acciones concretas y efectivas para evitar la oferta y reducir la demanda de vida silvestre y sus productos provenientes del comercio ilegal, incluyendo las áreas naturales protegidas.
6. Elaborar estrategias destinadas a erradicar la demanda y la oferta de productos ilegales de vida silvestre y fomentar una tolerancia cero para este delito y sus delitos conexos.
7. Promover el fortalecimiento de redes de cooperación de control transfronterizo y regional para mejorar la coordinación, la investigación, la persecución y la sanción del delito contra la vida silvestre.
8. Promover las consultas y colaboración entre países que comparten fronteras y zonas ecológicas.
9. Desarrollar estudios para determinar la distribución y densidades de poblaciones de especies que se encuentran afectadas por el comercio ilegal y mejorar la recopilación y reporte de la información relevante sobre comercio legal e ilegal de vida silvestre.
10. Desarrollar y hacer uso de las nuevas tecnologías innovadoras y herramientas que puedan facilitar la identificación y el control del comercio ilegal de las especies, sus partes y derivados.



11. Incorporar medidas para combatir el comercio ilegal de vida silvestre en las políticas de desarrollo y planificación y en la programación de actividades de cooperación.
12. Establecer y fortalecer mecanismos y procedimientos que faciliten el uso legal y sostenible de la vida silvestre.
13. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en prevención y control del comercio ilegal de vida silvestre y sus productos.
14. Propiciar una activa participación y estrecha colaboración con los pueblos indígenas, comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia, para crear relaciones estratégicas público-privadas que ayuden a desarrollar estrategias para lograr cambios de conducta y reducción de la demanda de vida silvestre y sus productos de origen ilegal, desarrollar alternativas de desarrollo económico y trabajar con ellas para enfrentar este delito de una manera coordinada, eficaz y urgente.
15. Promover el desarrollo y aplicación de programas y materiales educativos para ser utilizados en particular en educación primaria y secundaria, para desarrollar el entendimiento de la importancia de la protección y conservación de la vida silvestre.
16. Tomar medidas adecuadas para asegurar que el sector empresarial público y privado actúe de forma responsable en la obtención de todo producto de vida silvestre utilizado en sus actividades productivas; e instar al mismo a que adopte políticas de tolerancia cero con respecto al uso de especies, sus partes y productos provenientes del comercio ilegal, de acuerdo con la legislación de cada país.
17. Fortalecer las instituciones, mecanismos y capacidades nacionales de gestión e investigación, en especial las referidas a los operadores de justicia e instituciones de control.
18. Fomentar el intercambio de información, conocimientos y colaboración en todos los ámbitos para combatir de manera eficaz este delito.
19. Alentar a los organismos cooperantes, las agencias de cooperación de los países donantes y organismos financieros internacionales a contribuir con la implementación de las acciones de la presente declaración, mediante la provisión de financiamiento y asistencia técnica en apoyo a los esfuerzos nacionales de los países, en especial en zonas de frontera a nivel binacional y de manera subregional.
20. Participar y fortalecer la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana (CAWEN o ROAVIS), el Grupo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (NAWEG), la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre del Caribe (CaribWEN) y la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa sobre Vida Silvestre de Sudamérica (SudWEN) y fomentar la cooperación entre ellas.



21. Declarar al jaguar (*Panthera onca*) como especie emblemática de las Américas, debido a su importancia en el mantenimiento de los paisajes naturales y la funcionalidad de los ecosistemas, así como por representar un ícono espiritual y cultural de muchos pueblos a lo largo de su rango de distribución, y como símbolo de la lucha contra el comercio ilegal de la vida silvestre.

Se acoge el ofrecimiento de Colombia, para organizar la II Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre Comercio Ilegal de Vida Silvestre en el año 2021.